

RESOLUCIÓN SAF-MPF N° 44/2022.

Mendoza, 04 de Mayo de 2022

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706 artículos 132, 139, 140, 142 y 149; Decreto Reglamentario 1000/15, Ley N° 9193; Resolución SAF N° 207/2021, Resolución SAF N° 238/2021, y Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente **EX-2021-07854900- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramitó llamado a Licitación Pública para la **ADQUISICIÓN DE UN ANALIZADOR DE ELECTROLITOS PARA EL LABORATORIO DE TOXICOLOGÍA DEL CUERPO MEDICO FORENSE DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA** – Proceso n° 10202-0038-LPU21.

Que por Resolución SAF del MPF N° 207/2021 de fecha 06/12/2021, se **AUTORIZÓ** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar el correspondiente llamado a Licitación Pública estableciendo que en caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procedería a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga al momento de adecuar la imputación (Orden 22 - Documento GEDO N° IF-2021-08014646-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que por Resolución SAF del MPF N° 238/2021 de fecha 28/12/2021, se **ADJUDICÓ** el Proceso n° 10202-0038-LPU21 a la firma **LABORATORIOS BIOFARMA S.A., Prov N° 20384**, imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA – 511.01 Financiamiento 00 – RENTAS GENERALES – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2021 –MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA** (Orden 77 - Documento GEDO N° IF-2021-08633111-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en fecha 28/03/2022 fue recepcionado el equipo adquirido según Orden de Compra n° 10202-0091-OC21 (Orden 88 – Documento GEDO N° DOCFI-2021-08656244-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que al momento de realizar el reapropiamiento en el ejercicio económico 2022 se constató que la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL – INVERSIÓN FÍSICA – Clasificación Económica 511.01 – Financiamiento 00 - RENTAS GENERALES – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 –**

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA no posee crédito disponible para hacer frente a la erogación tramitada en los presentes obrados (Orden 139 - Documento GEDO N° IF-2022-00398245-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 140 - Documento GEDO N° IF-2022-02104821-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL), por lo que en Orden 117/118 se procedió a llevar a cabo el reapropiamiento 2022 en la partida **EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA -- 511.01 Financiamiento 21 – TASA DE JUSTICIA – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA.**

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I. ESTABLECER que el monto total adjudicado, que asciende a la suma de **\$519.900,00 (PESOS ARGENTINOS: QUINIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS con 00/100)**, sea imputable a la Partida **EROGACIONES DE CAPITAL - INVERSION FISICA – 511.01 Financiamiento 21 - Tasa de Justicia – CUC 131 - Cuenta Presupuestaria P96007-PRESUPUESTO 2022 --MINISTERIO PÚBLICO FISCAL- PODER JUDICIAL MENDOZA.**

II. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable. Posteriormente liquidar el gasto, emitir las órdenes de pago y remitir la documentación correspondiente a la Tesorería del SAF-MPF para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-

nar/JJF



JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza